



**DECRETO N° 0631**

**NEUQUÉN, 11 ABR 2001**

**VISTO:**

La Cédula de Notificación elevada por el Dr. SANTIAGO R. GIULIETTI, mediante la cual notifica al Municipio que se ha dictado auto resolutorio, regulándose honorarios, con respecto a los autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén c/ Muñoz, Javier Antonio s/Apremio" (Expediente N° 231784/99), en trámite ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1 del Poder Judicial del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que la resolución que en su parte pertinente dice: "NEUQUÉN 23 de marzo de 2001: Regúlense los honorarios del Dr. Santiago R. Giulietti por la labor desarrollada en autos en la suma de \$ 110,50 con imposición de costas a la actora. Notifíquese.- Fdo. Raúl A. Bassi. Juez";

Que asimismo transcribe el Artículo 49° de la Ley 1594: "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de intimado el pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá ... b) Reclamar los honorarios sin actualización con más el interés que percibe el Banco de la Provincia del Neuquén, en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiera practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo";

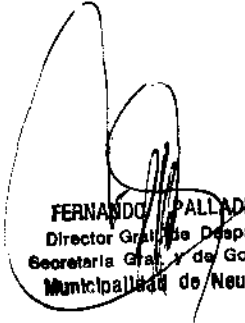
Que interviene la Dirección de Presupuesto (Pase N° 239/01);

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Pase N° 159/01) remite los actuados a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva que dé cumplimiento a lo ordenado en el Oficio de marras;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

**Artículo 1°) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el pago referente a los autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén c/ ...2°///

  
FERNANDO PALLADINO  
Director Gral. de Despacho  
Secretaría Gral. de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

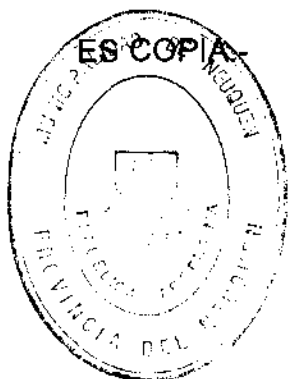
Muñoz, Javier Antonio s/Apremio" (Expediente N° 231784/99), en trámite ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1, en concepto de honorarios al **Dr. Santiago R. Giulietti**, por la suma de PESOS CIENTO DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 110,50), conforme lo dispuesto en el Artículo 49º) de la Ley 1594; según lo solicitado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 159/01.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, Subpartida: Gastos Judiciales, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-

FERNANDO PALADINO  
Director Gral. de Despacho  
Secretaría Gral. de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén